



POSADAS, 07 MAY 2013

VISTO: el Expediente S01:0000638/2011. Secretaría General Académica. Reválida Título Carrera Ingeniería en Informática y Licenciatura en Análisis de Sistema I. Srita. Rosana Lis HUYZ, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 151, la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, mediante Resolución CD N° 383/11 de fecha 22 de Diciembre de 2011, aprobó el análisis comparativo de la currícula de la Licenciatura en Análisis de Sistemas Srita. Rosana Lis HUYZ con el título de Licenciado en Sistemas de Información.

QUE, en fecha 30 de marzo de 2012, el mismo Consejo Directivo emite la Resolución CD N° 007/12, modificatoria se la antes mencionada.

QUE, el Consejo Superior dictó Resolución CS N° 057/12, otorgando la Reválida del Título de Licenciado en Análisis de Sistemas expedido por la Universidad Americana de Asunción Paraguay con el título de Licenciado en Sistemas de Información que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, a fs. 173 la Secretaría General Académica advierte que no se corresponde con el Artículo 9° del Reglamento de Reválidas y Habilitación de Títulos Extranjeros de nuestra Universidad.

QUE, dicha Secretaría General sugiere dar un nuevo tratamiento al expediente y anular la Resolución CS N° 057/12, por cuanto el dictamen que se debe emitir es referente a la convalidación de las actuaciones de la Facultad y, consecuentemente, si se convalidan las Resoluciones N° 0383/11 y 007/12 del Consejo Directivo, la interesada deberá completar los estudios faltantes que se indican en dichos instrumentos.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 002/13 obrante a fs. 174, sugiere: "Anular la Resolución CS N° 057/12 obrante a fs. 170. Aprobar los requisitos que debe cumplir la solicitante de acuerdo lo resuelto por el Consejo Directivo según Resoluciones N° 383/11 y 007/12".

QUE, en la 1ª Sesión Ordinaria/2013 efectuada el día 17 de Abril de 2013, el Consejo Superior trató y aprobó el tema, por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ANULAR la Resolución CS N° 057/12 de fecha 07 de Agosto de 2012, en la que se otorgó la reválida del Título de Licenciada en Análisis de Sistemas a la Srita. Rosana Lis HUYZ -DNI 29.596.390.

ARTICULO 2°.- APROBAR las Resoluciones N°s 383/11 y 007/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que aprueba el análisis comparativo de la currícula de la **Licenciada en Análisis de Sistemas** Srta. Rosana Lis HUYZ -DNI 29.596.390- con el título de **Licenciado en Sistemas de Información**.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION CS N° 017-13

CeSi/GnM

MIGUEL ANGELO LOPEZ
ING. FÍSIC. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Prof. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones